



BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO DE MENORCA

CARTA ENCICLICA
DE NUESTRO SANTÍSIMO SEÑOR

PÍO

POR LA DIVINA PROVIDENCIA

PAPA XI

A LOS PATRIARCAS, PRIMADOS, ARZOBISPOS, OBISPOS
Y DEMÁS ORDINARIOS

EN PAZ Y COMUNIÓN CON LA SEDE APOSTÓLICA
Y A TODOS LOS FIELES DEL ORBE CATÓLICO

DE LA CRISTIANA EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD

PÍO PAPA XI

VENERABLES HERMANOS Y AMADOS HIJOS
SALUD Y BENDICIÓN APOSTÓLICA

(Conclusión)

Sujeto de la educación:

Efectivamente, nunca hay que perder de vista que el
sujeto de la educación cristiana es el hombre todo entero

espíritu unido al cuerpo en unidad de naturaleza, con todas sus facultades, naturales y sobrenaturales, cual nos lo hacen conocer la recta razón y la revelación: por lo tanto, el hombre caído de su estado originario, pero redimido por Cristo y reintegrado en la condición sobrenatural de hijo adoptivo de Dios, aunque no en los privilegios preternaturales de la inmortalidad del cuerpo y de la integridad y equilibrio de sus inclinaciones. Quedan pues en la naturaleza humana los efectos del pecado original, particularmente la debilidad de la voluntad y las tendencias desordenadas.

a) Todo el hombre, caído pero redimido.

«Pegada está la necesidad al corazón del muchacho, mas la vara del castigo la arrojará fuera» (1). Es pues menester corregir las inclinaciones desordenadas, fomentar y ordenar las buenas, desde la más tierna infancia, y si bien todo hay que iluminar el entendimiento y fortalecer la voluntad con las verdades sobrenaturales y los medios de la gracia, sin la cual no es posible dominar las perversas inclinaciones y alcanzar la debida perfección educativa de la Iglesia, perfecta y completamente dotada por Cristo de la doctrina divina y de los Sacramentos, medios eficaces de la gracia.

b) Falsedad y daños del naturalismo pedagógico.

Por lo mismo es falso todo naturalismo pedagógico, que de cualquier modo excluya o aminore la formación sobrenatural cristiana en la institución de la juventud; y es erróneo todo método de educación que se funde, en todo o en parte, sobre la negación u olvido del pecado original y de la Gracia y por tanto sobre las fuerzas solas de la naturaleza humana. Tales son generalmente esos sistemas actuales de nombre diverso, que apelan a una pretendida autonomía y libertad ilimitada del niño y que disminuyen o aun suprimen la autoridad y la obra del educador, atribuyendo al niño una preeminencia exclusiva de iniciativa

(1) *Iov.*, XXII, 15: *Stultitia colligata est in corde pueri: et virga disciplinae fugabit eam.*

y una actividad independiente de toda ley superior natural y divina, en la obra de su educación.

Mas si, con alguno de esos términos, se quisiese indicar, bien que impropriamente, la necesidad de la cooperación activa, a cada paso más consciente, del alumno a su educación; si se pretendiese apartar de ésta el despotismo y la violencia (diversa, por cierto, de la justa corrección), esta idea sería verdadera, pero no habría en ella nada nuevo, que no hubiese la Iglesia enseñado y la educación cristiana tradicional ejercitado en la práctica, a semejanza del modo que el mismo Dios guarda respecto de las criaturas, a las que Él llama a la cooperación activa, según la naturaleza propia de cada una, ya que su Sabiduría «barca fuertemente de un cabo a otro todas las cosas, y las ordena todas con suavidad» (1).

Pero, desgraciadamente, con el significado obvio de los términos y con los hechos mismos, intentan no pocos sustraer la educación de toda dependencia de la ley divina. Así que en nuestros días se da el caso, a la verdad bien extraño, de educadores y filósofos que se afanan por descubrir un código moral universal de educación, como si no existiese ni el Decálogo, ni la ley evangélica, y ni siquiera la ley natural, esculpida por Dios en el corazón del hombre, promulgada por la recta razón y codificada, con revelación positiva, por el mismo Dios en el Decálogo. Asimismo, tales innovadores suelen denominar, como por desprecio, a la educación cristiana «heterónoma», «pasiva», «anticuada», porque se funda en la autoridad divina y en su santa ley.

Miserablemente se engañan éstos en su pretensión de libertar, como ellos dicen, al niño, mientras lo hacen más bien esclavo de su ciego orgullo y de sus desordenadas pasiones, porque éstas, por consecuencia lógica de aquellos falsos sistemas, vienen a quedar justificadas como legítimas exigencias de la naturaleza que así misma se llama autónoma.

Pero mucho peor es la pretensión falsa, irreverente y

(1) *Sap.*, VIII, 1: *attingit a fine usque ad finem fortiter, et disponit omnia suaviter.*

peligrosa, además de vana, de querer someter a investigaciones, experimentos y juicios de orden natural y profano, los hechos de orden sobrenatural tocantes a la educación, como, por ejemplo, la vocación sacerdotal o religiosa y en general las arcanas operaciones de la Gracia, que, aun elevando las fuerzas naturales, con todo, las sobrepuja infinitamente y no puede en manera alguna someterse a las leyes físicas, porque «el Espíritu sopla donde quiere» (1).

c) Educación sexual.

En extremo grado peligroso es además ese naturalismo, que, en nuestros tiempos, invade el campo de la educación en materia delicadísima cual es la de la honestidad de las costumbres. Está muy difundido el error de los que, con pretensión peligrosa y con feo nombre promueven la llamada educación sexual, estimando falsamente que podrán inmunizar a los jóvenes contra los peligros de la concupiscencia, con medios puramente naturales, cual es una temeraria iniciación e instrucción preventiva para todos indistintamente, y hasta públicamente, y, lo que es aún peor, exponiéndolos prematuramente a las ocasiones para acostumbrarlos, según dicen ellos, y como curtir su espíritu contra aquellos peligros.

Y erran estos tales gravemente al no querer reconocer la nativa fragilidad de la naturaleza humana y la ley, de que habla el Apóstol, contraria a la ley de la mente (2), y al desconocer aun la experiencia misma de los hechos, los cuales nos demuestran que, singularmente en los jóvenes, las culpas contra las buenas costumbres son efecto no tanto de la ignorancia intelectual cuanto principalmente de la voluntad débil, expuesta a las ocasiones y no sostenida por los medios de la Gracia.

En este delicadísimo asunto, si, atendidas todas las circunstancias, se hace necesaria alguna instrucción individual, en tiempo oportuno, dada por quien ha recibido de Dios la misión educativa y la gracia de estado, hay que observar todas las cautelas, sabidísimas en la educación

(1) Io., III, 8: *Spiritus ubi vult spirat.*

(2) Rom., VII, 23.

cristiana tradicional, que el citado Antoniano suficientemente describe, cuando dice:

«Es tal y tanta nuestra miseria y la inclinación al pecado, que muchas veces de las mismas cosas que se dicen para remedio de los pecados, se toma ocasión e incitamento para el mismo pecado. Importa pues sumamente que el buen padre, mientras hable con su hijo de materia tan lúbrica, esté muy sobre aviso, y no descienda a particularidades y a los diversos modos, con que esta hidra infernal envenena tan gran parte del mundo, a fin de que no suceda que en vez de apagar este fuego, lo excite y lo reavive imprudentemente en el pecho sencillo y tierno del niño. Generalmente hablando, mientras dura la niñez, bastará usar los remedios que con un mismo influjo fomentan la virtud de la castidad y cierran la entrada al vicio» (1).

d) Coeducación.

Igualmente erróneo y pernicioso a la educación cristiana es el método llamado de la «coeducación», también fundado, según muchos, en el naturalismo negador del pecado original, y además, según todos los sostenedores de este método, en una deplorable confusión de ideas que trueca la legítima sociedad humana en una promiscuidad e igualdad niveladora. El Creador ha ordenado y dispuesto la convivencia perfecta de los sexos solamente en la unidad del matrimonio, y gradualmente separada en la familia y en la sociedad. Además, no hay en la naturaleza misma, que los hace diversos en el organismo, en las inclinaciones y en las aptitudes, ningún motivo para que pueda o deba haber promiscuidad y mucho menos igualdad de formación para ambos sexos. Éstos, conforme a los admirables designios del Creador, están destinados a completarse recíprocamente en la familia y en la sociedad, precisamente por su diversidad, la cual por lo mismo debe mantenerse y fomentarse en la formación educativa, con la necesaria distinción y correspondiente separación, proporcionada a las varias edades y circunstancias. Principios que han de ser aplicados a su tiempo y lugar, según las normas de la prudencia cristiana, en to-

(1) Silvio Antoniano, *Dell'educazione cristiana dei figliuoli*, lib. II, c. 88.

das las escuelas, particularmente en el período más delicado y decisivo de la formación, cual es el de la adolescencia; y en los ejercicios gimnásticos y de deporte, con particular atención a la modestia cristiana en la juventud femenina, de la que gravemente desdice cualquier exhibición y publicidad.

Recordando las tremendas palabras del Divino Maestro: «¡Hay del mundo por razón de los escándalos!» (1), estimulamos vivamente vuestra solicitud y vigilancia, Venerables Hermanos, sobre estos perniciosísimos errores, que con sobrada difusión van extendiéndose entre el pueblo cristiano con inmenso daño de la juventud.

Ambiente de la educación.

Para obtener una educación perfecta es de suma importancia velar porque las condiciones de todo lo que rodea al educando, durante el período de su formación, es decir, el conjunto de todas las circunstancias que suele denominarse «ambiente», corresponda bien al fin que se pretende.

a) Familia cristiana.

El primer ambiente natural y necesario de la educación es la familia, destinada precisamente para esto por el Creador. De modo que, regularmente, la educación más eficaz y duradera es la que se recibe en la familia cristiana bien ordenada y disciplinada, tanto más eficaz, cuanto resplandezca en ella más claro y constante el buen ejemplo de los padres, sobre todo, y de los demás miembros de la familia.

No es Nuestra intención querer tratar aquí de propósito, aún tocando sólo los puntos principales, de la educación doméstica, tan amplia es la materia, acerca de la cual, por lo demás, no faltan tratados especiales, antiguos y modernos, de autores de sana doctrina católica, entre los que merece especial mención el ya citado áureo libro de Antoniano «De la educación cristiana de los hijos», que S. Carlos Borromeo hacía leer públicamente a los padres reunidos en la iglesia.

Queremos con todo llamar de manera especial vuestra

(1) Matth., XVIII, 7; *Vae mundo a scandalis!*

atención, Venerables Hermanos y amados Hijos, sobre el deplorable decaimiento actual de la educación familiar. A los oficios y profesiones de la vida temporal y terrena, ciertamente de menor importancia, preceden largos estudios y cuidadosa preparación, mientras que para el oficio y deber fundamental de la educación de los hijos están hoy poco o nada preparados muchos de los padres, demasiado metidos en los cuidados temporales. A debilitar el influjo del ambiente familiar contribuye hoy el hecho de que, casi en todas partes, se tiende a alejar cada vez más de la familia a los niños desde sus más tiernos años, con varios pretextos, ora económicos, de la industria o del comercio, ora políticos; y hay país donde se arranca a los niños del seno de la familia para formarlos (o, para decirlo con más verdad, para deformarlos y depravarlos), en asociaciones y escuelas sin Dios, en la irreligiosidad y en el odio, según las teorías socialistas extremas, renovándose una verdadera y más horrenda matanza de niños inocentes.

Conjuramos pues, por las entrañas de Jesucristo, a los Pastores de almas que empleen toda clase de medios, en las instrucciones y catequesis, de palabra y por escritos profusamente divulgados, a fin de recordar a los padres cristianos sus gravísimos deberes, y no tanto teórica o genéricamente, cuanto prácticamente y en particular, cada uno de sus deberes en materia de educación religiosa, moral y civil de los hijos y de los métodos más convenientes para realizarla eficazmente, además del ejemplo de su vida. A semejantes instrucciones prácticas no se desdeñó de bajar el Apóstol de las gentes, en sus epístolas, particularmente en la dirigida a los Efesios, donde, entre otros, da este consejo: «Padres, no irritéis a vuestros hijos» (1); lo cual es efecto no tanto de la excesiva severidad, cuanto principalmente de la impaciencia, de la ignorancia de los medios más aptos para la corrección fructuosa, y aun de la relajación hoy día demasiado común de la disciplina familiar, en medio de la cual crecen en los jóvenes las pasiones indómitas. Atiendan pues los padres, y con ellos

(1) *Ep.*, VI, 4: *Patres, nolite ad iracundiam provocare filios vestros.*

todos los educadores, a usar rectamente de la autoridad que Dios les ha dado y de quien son con toda propiedad vicarios, no para su propio provecho, sino para la recta institución de los hijos en el santo y filial «temor de Dios, principio de la sabiduría», en el cual solamente se apoya con solidez el respeto a la autoridad, sin la cual no puede subsistir ni orden, ni tranquilidad, ni bienestar alguno en la familia y en la sociedad.

b) Iglesia y sus obras educativas.

A la debilidad de las fuerzas de la naturaleza humana decaída ha provisto la divina bondad con los abundantes auxilios de su Gracia y los múltiples medios, de que está enriquecida la Iglesia, la gran familia de Cristo, que es por lo mismo el ambiente educativo más estrecha y armoniosamente unido con el de la familia cristiana.

Este ambiente educativo de la Iglesia no comprende solamente sus Sacramentos, medios divinamente eficaces de la gracia, y sus ritos, todos de manera maravillosa educativos, ni sólo el recinto material del templo cristiano, asimismo admirablemente educativo en el lenguaje de la liturgia y del arte, sino también la gran abundancia y variedad de escuelas, asociaciones y toda clase de instituciones dedicadas a formar a la juventud en la piedad religiosa junto con el estudio de la literatura y de las ciencias, y con la misma recreación y cultura física. En esta inagotable fecundidad de obras educativas, es tan admirable, al mismo tiempo que insuperable, la maternal providencia de la Iglesia, como admirable es la armonía antes indicada, que ella sabe mantener con la familia cristiana, hasta el punto de que se puede con verdad decir que la Iglesia y la familia constituyen un solo templo de educación cristiana.

c) Escuela: neutra, laica, mixta, única, católica.

Por ser menester que las nuevas generaciones sean instruidas en las artes y disciplinas, con que se aventaja y prospera la sociedad civil, y siendo para este trabajo, por sí sola, insuficiente la familia, nació la institución social de la escuela, ya en un principio, nótese bien, por inicia-

tiva de la familia y de la Iglesia, mucho tiempo antes que por obra del Estado. De suerte que la escuela, considerada aun en sus orígenes históricos, es por su naturaleza institución subsidiaria y complementaria de la familia y de la Iglesia; y así por lógica necesidad moral, debe no solamente no contradecir, sino positivamente armonizarse con los otros dos ambientes en la unidad moral la más perfecta que sea posible, hasta poder constituir, junto con la familia y la Iglesia, un solo santuario, consagrado a la educación cristiana, bajo pena de faltar a su cometido, y de trocarse en obra de destrucción.

Esto lo ha reconocido manifiestamente aun un hombre seglar, tan celebrado por sus escritos pedagógicos (no del todo laudables porque están tocados de liberalismo), el cual profirió esta sentencia: «La escuela, si no es templo, es guarida», y aun esta otra: «Cuando la educación literaria, social, doméstica y religiosa no van todas de acuerdo, el hombre es infeliz, impotente» (1).

De aquí precisamente se sigue que es contraria a los principios fundamentales de la educación la escuela llamada *neutra* o *laica*, de la que está excluida la religión. Tal escuela, además, no es prácticamente posible, porque de hecho viene a hacerse irreligiosa. No es menester repetir cuanto acerca de este asunto han declarado Nuestros Predecesores, señaladamente Pío IX y León XIII, en cuyos tiempos particularmente comenzó a embravecerse el laicismo en la escuela pública. Nos renovamos y confirmamos sus declaraciones (2), y al mismo tiempo las prescripciones de los Sagrados Cánones en que la asistencia a las escuelas acatólicas, neutras o mixtas, es decir, las abiertas indiferentemente a católicos y a acatólicos sin distinción, está prohibida a los niños católicos, y sólo puede tolerarse, únicamente a juicio del Ordinario, en determinadas circunstancias de lugar y tiempo y con especia-

(1) Nic. Tommaseo, *Pensieri sull'educazione*, Parte I, 3, 6.

(2) Pius IX, Ep. *Quum non sine*, 14 Jul. 1864. — Syllabus, Prop. 48. — Leo XIII, alloc, *Summi Pontificatus*, 20 Aug. 1880, Ep. enc. *Nobilissima*, 8 Febr. 1884, Ep. enc. *Quod multum*, 22 Aug. 1886, Ep. *Officio sanctissimo*, 22 Dec. 1887, Ep. enc. *Caritatis*, 19 Mart. 1894, etc. (cfr. Cod. I. C. cum Fontium Annot., c. 1374).

les cautelas (1). Y no puede ni siquiera admitirse para los católicos la escuela mixta (peor, si es única obligatoria para todos), en la cual aun proveyéndoseles aparte de la instrucción religiosa, reciben la enseñanza restante de maestros no católicos junto con los alumnos acatólicos.

Ya que, no basta el solo hecho de que en ella se dé instrucción religiosa (frecuentemente con excesiva parsimonia), para que una escuela resulte conforme a los derechos de la Iglesia y de la familia cristiana y digna de ser frecuentada por alumnos católicos. Para ello es necesario que toda la enseñanza y toda la organización de la escuela: maestros, programas y libros, en cada disciplina, estén imbuidos de espíritu cristiano bajo la dirección y vigilancia materna de la Iglesia, de suerte que la religión sea verdaderamente fundamento y corona de toda la instrucción, en todos los grados, no sólo en el elemental, sino también en el medio y superior. «Es necesario—para emplear las palabras de León XIII—que no sólo en horas determinadas se enseñe a los jóvenes la religión, sino que toda la formación restante exhale fragancia de piedad cristiana. Que si esto falta, si este hábito sagrado no penetra y no calienta las almas de maestros y discípulos, bien poca utilidad podrá sacarse de cualquiera doctrina; frecuentemente se seguirán más bien daños no leves» (1).

Y no se diga que es imposible al Estado, en una nación dividida en varias creencias, proveer a la instrucción pública, si no es con la escuela neutra o con la escuela mixta, debiendo el Estado más racionalmente y pudiendo hasta más fácilmente proveer al caso dejando libre y favoreciendo con justos subsidios la iniciativa y la obra de la Iglesia y las familias. Que esto sea factible con gozo de las familias, y con provecho de la instrucción y de la paz y tranquilidad públicas, lo demuestra el hecho de naciones divididas en varias confesiones religiosas, en las cuales el

(1) Cod. I. C., c. 1374.

(2) Ep. enc. *Mititantis Ecclesiae*, 1 Aug. 1897: *Necesse est non modo certis horis doceri iuvenes religionem, sed reliquam institutionem omnem christianae pietatis sensus redolere. Id si desit, si sacer hic halitus non doctorum animos ac discentium pervadat foveatque, exiguae capientur ex qualibet doctrina utilitates; damna saepe consequentur haud exigua.*

plan escolar corresponde al derecho educativo de las familias, no sólo en cuanto a la enseñanza total—particularmente con la escuela enteramente católica para los católicos—sino también en cuanto a la justicia distributiva, con el subsidio pecuniario por parte del Estado, a cada una de las escuelas escogidas por las familias.

En otros países de religión mixta se hace de otra manera, con no ligera carga de los católicos, que, bajo el auspicio y guía del Episcopado y con el empeño incesante del Clero secular y regular, sostienen totalmente a sus expensas la escuela católica para sus hijos, cual su gravísima obligación de conciencia la requiere, y con generosidad y constancia laudable perseveran en el propósito de asegurar enteramente, como ellos a manera de santo y seña lo proclaman, «la educación católica, para toda la juventud católica, en las escuelas católicas». Lo cual, aunque no esté subvencionado por el erario público, según de por sí lo exige la justicia distributiva, no puede ser impedido por la potestad civil, que tiene conciencia de los derechos de la familia y de las condiciones indispensables de la libertad legítima.

Y donde aun esta libertad elemental se halla impedida o de diversas maneras dificultada, los católicos no trabajarán nunca lo bastante aun a precio de grandes sacrificios en sostener y defender sus escuelas y en procurar que se establezcan leyes escolares justas.

Acción católica para la escuela.

Todo cuanto hacen los fieles promoviendo y defendiendo la escuela católica para sus hijos es obra genuinamente religiosa, y por lo mismo tarea principalísima de la «Acción Católica»; por lo cual son particularmente amadas de Nuestro corazón paterno y dignas de gran alabanza todas las asociaciones especiales, que en varias naciones trabajan con tanto celo en obra tan necesaria.

Así que, al procurar la escuela católica para sus hijos, sea proclamado bien alto y de todos sea bien entendido y reconocido, los Católicos de cualquier nación del mundo no hacen obra política de partido, sino obra religiosa indispensable a su conciencia; y no pretenden ya separar a

sus hijos del cuerpo ni del espíritu nacional, sino antes bien educarlos en él del modo más perfecto y más conducente a la prosperidad de la nación, puesto que el buen católico, precisamente en virtud de la doctrina católica, es por lo mismo el mejor ciudadano, amante de su patria y lealmente sometido a la autoridad civil constituida, en cualquier forma legítima de Gobierno.

En esta escuela, en armonía con la Iglesia y con la familia cristiana, no sucederá que en las varias enseñanzas se contradiga, con evidente daño de la educación, a lo que los alumnos aprenden en la instrucción religiosa; y si hay necesidad de hacerles conocer, por escrupulosa responsabilidad de magisterio, las obras erróneas para refutarlas, esto se hará con tal preparación y con tal antídoto de sana doctrina, que la formación cristiana de la juventud no reciba de ello daño, antes provecho.

Asimismo, en esta escuela, el estudio de la lengua patria y de la literatura clásica jamás será con menoscabo de la santidad de las costumbres; ya que el maestro cristiano seguirá el ejemplo de las abejas, las cuales toman la parte más pura de las flores y dejan lo demás, como enseña S. Basilio en su homilía a los jóvenes acerca de la lectura de los clásicos (1). Esta necesaria cautela—sugerida por el mismo pagano Quintiliano (2)—no impide de ninguna manera que el maestro cristiano tome y aproveche cuanto de verdaderamente bueno, en las disciplinas y métodos, ofrecen nuestros tiempos, acordándose de lo que dice el Apóstol: «examinad, sí, todas las cosas, y ateneos a lo bueno» (3). Por esto, al tomar lo nuevo, él se guardará de abandonar fácilmente lo antiguo, que la experiencia de varios siglos ha comprobado ser bueno y eficaz, señaladamente en los estudios de latinidad, que en nuestros días estamos viendo cómo sin cesar decaen, precisamente por el injustificado abandono de los métodos, tan fructuosamente empleados por el sano humanismo, que tanto

(1) *P. G.*, 31, 570.

(2) *Inst. Or.*, I, 8.

(3) *I Thess.*, V, 21: *omnia probate; quod bonum est tenete.*

(4) Seneca, *Epist* 45: *invenissent forsitan necessaria nisi et superflua quae-siissent.*

floreció sobre todo en las escuelas de la Iglesia. Estas nobles tradiciones reclaman que la juventud confiada a las escuelas católicas sea sí instruída en las letras y en las ciencias plenamente según las exigencias de nuestros tiempos, pero a la vez sólida y profundamente, de manera especial en la sana filosofía, lejos de la farragosa superficialidad de aquellos que «hubieran tal vez encontrado lo necesario, si no hubiesen buscado lo superfluo» (1). Por lo cual, todo maestro cristiano debe tener presente cuanto dice León XIII en compendiosa sentencia: «... con mayor empeño conviene esforzarse en que no sólo se aplique un método de enseñanza apto y sólido, sino más aún en que la enseñanza misma de las letras y de las ciencias florezca en todo conforme a la fe católica, y sobre todo la de la filosofía, de la cual en gran parte depende la recta dirección de las demás ciencias (2).

Buenos maestros.

Las buenas escuelas son fruto, no tanto de las buenas ordenaciones, cuanto principalmente de los buenos maestros, que, egregiamente preparados e instruídos, cada uno en la disciplina que debe enseñar, y adornados de las cualidades intelectuales y morales que su importantísimo oficio reclama, ardan en puro y divino amor de los jóvenes a ellos confiados, precisamente porque aman a Jesucristo y su Iglesia, de quien aquéllos son hijos predilectos, y por lo mismo buscan con todo empeño el verdadero bien de las familias y de su patria. Por esto, Nos llena el alma de consolación y de gratitud hacia la Bondad Divina, el ver cómo juntamente con religiosos y religiosas dedicados a la enseñanza, un tan gran número de maestros y maestras—excelentes—aun unidos a veces en congregaciones y asociaciones especiales para cultivar mucho mejor su

(1) Seneca, *Epist*, 45: *invenissent forsitan necessaria nisi et superflua quae-siissent.*

(2) Leo XIII, *Ep. enc. Inscrutabili*, 21 Apr. 1879: *... alacrius admitendum est, ut non solum apta ac solida institutionis methodus, sed maxime institutio ipsa catholicae fidei omnino conformis in litteris et disciplinis vigeat, praesertim autem in philosophia, ex qua recta aliarum scientiarum ratio magna ex parte dependet.*

espíritu, las cuales por esto son de alabar y promover como nobilísimos y potentes auxiliares de la «Acción Católica» —trabajan con desinterés, celo y constancia, en la que S. Gregorio N. cianceno llama «arte de las artes y ciencia de las ciencias» (1) de regir y formar a la juventud. Y con todo, también a ellos se aplica el dicho del Divino Maestro: «La mies es verdaderamente mucha; mas los obreros pocos» (2). Supliquemos pues al Señor de la mies que mande aún muchos más de tales operarios de la educación cristiana, cuya formación deben tener muy en el corazón los Pastores de las almas y los supremos moradores de las Ordenes Religiosas.

Es también necesario dirigir y vigilar la educación del joven, «blando como cera para doblegarse al vicio» (3), en cualquiera otro ambiente en que venga a encontrarse, apartándolo de las malas ocasiones y procurándole la oportunidad de las buenas, en las recreaciones y reuniones, ya que «las malas conversaciones corrompen las buenas costumbres» (4).

d) Mundo y sus peligros.

Sólo que, en nuestros tiempos, hay que tener una vigilancia más general y cuidadosa, cuanto más han aumentado las ocasiones de naufragio moral y religioso que la juventud inexperta encuentra, particularmente en los libros impíos o licenciosos, muchos de ellos diabólicamente difundidos a vil precio, en los espectáculos del «cinematógrafo», y ahora aun en las audiciones «radiofónicas», que multiplican y facilitan, por decirlo así, toda clase de lecturas, como el cinematógrafo toda clase de espectáculos. Estos medios potentísimos de divulgación, que pueden servir, si van regidos por sanos principios, de grande utilidad para la instrucción y educación, se subordinan desgraciadamente muchas veces al incentivo de las malas pasiones y a la avidez de la ganancia. S. Agustín se lamentaba al ver la pasión que arrastraba aun a los cristia-

(1) Oratio II, P. G., t. 35, 426: *ars artium et scientia scientiarum.*

(2) Matth., IX, 37: *Messis quidem multa, operarii autem pauci.*

(3) Horat., *Art. poet.*, v. 163: *cereus in vitium flecti.*

(4) *Cor.*, XV, 33: *corrumpunt mores bonos colloquia mala.*

nos de su tiempo a los espectáculos del circo, y cuenta con viveza dramática la perversión, felizmente pasajera, de su alumno y amigo Alipio (1). ¡Cuántos extravíos juveniles, a causa de los espectáculos de hoy día, sin contar las malvadas lecturas, tienen que llorar ahora los padres y educadores!

Por esto hay que alabar y promover todas las obras educativas, que, con espíritu sinceramente cristiano de celo por las almas de los jóvenes, atienden, con oportunos libros y publicaciones periódicas, a dar a conocer, particularmente a los padres y a los educadores, los peligros morales y religiosos, con frecuencia fraudulentamente insinuados, en libros y espectáculos, y se industrializan para difundir las buenas lecturas y promover espectáculos verdaderamente educativos, creando aun con grandes sacrificios teatros y cinematógrafos, en los cuales la virtud no sólo no tenga nada que perder, antes mucho que ganar.

De esta necesaria vigilancia nadie deduzca sin embargo, que la juventud tenga que estar segregada de la sociedad, en la que debe vivir y salvar su alma, sino que hoy, más que nunca, debe estar armada y fortalecida cristianamente contra las seducciones y los errores del mundo, el cual, como advierte una sentencia divina, es todo «concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida» (2); de manera que, como decía Tertuliano de los primeros fieles, sean cual deben ser los verdaderos cristianos de todos los tiempos «compososores del mundo, no del error» (3).

Con esta sentencia de Tertuliano hemos venido a tocar lo que Nos hemos propuesto tratar en último término, aunque de grandísima importancia, como que es la verdadera sustancia de la educación cristiana, cual se desprende de su fin propio, en cuya consideración brilla mucho más clara, como en pleno mediodía, la supereminente misión educativa de la Iglesia.

(1) *Conf.*, VI, 8.

(2) *I Io.*, II, 16: *concupiscentia carnis, concupiscentia oculorum et superbia vitae.*

(3) *De Idololatria*, 14: *compossosores mundi, non erroris.*

Fin y Forma de la Educación cristiana.

Fin propio e inmediato de la educación cristiana es cooperar con la gracia divina a formar al verdadero y perfecto cristiano: es decir al mismo Cristo en los regenerados con el Bautismo, según la viva expresión del Apóstol: «Hijitos míos, por quienes segunda vez padezco dolores de parto hasta formar a Cristo en vosotros» (1). Ya que el verdadero cristiano debe vivir vida sobrenatural en Cristo: «Cristo que es vuestra vida» (2), y manifestarla en todas sus operaciones: «para que la vida de Jesús se manifieste asimismo en nuestra carne mortal» (3).

a) Formar al verdadero cristiano.

Por esto precisamente la educación cristiana comprende todo el ámbito de la vida humana, sensible y espiritual, intelectual y moral, individual, doméstica y social, no para menoscabarla en manera alguna, sino para elevarla, regularla y perfeccionarla según los ejemplos y la doctrina de Cristo.

De suerte que el verdadero cristiano, fruto de la educación cristiana, es el hombre sobrenatural, que piensa, juzga y obra constante y coherentemente, según la recta razón iluminada por la luz sobrenatural de los ejemplos y de la doctrina de Cristo: o, por decirlo con el lenguaje ahora en uso, el verdadero y cumplido hombre de carácter. Pues no constituye cualquiera coherencia y tenacidad de conducta, según principios subjetivos, el verdadero carácter, sino solamente la constancia en seguir los principios eternos de la justicia, como lo reconoce hasta el poeta pagano, cuando alaba, inseparablemente, «al hombre justo y constante en su propósito» (4); y, por otra parte, no puede existir completa justicia, sino dando a Dios lo que se debe a Dios, como lo hace el verdadero cristiano.

Tal meta y término de la educación cristiana parece a

(1) *Gal.*, IV, 19: *Filioli mei, quos iterum parturio, donec formetur Christus in vobis.*

(2) *Col.*, III, 4: *Christus, vita vestra.*

(3) *II Cor.*, IV, II: *ut et vita Iesu manifestetur in carne nostra mortali.*

(4) *Horat.*, *Od.* 1. III, *od.* 3, v. 1: *Iustum et tenacem propositi virum.*

los profanos como una abstracción, o más bien como cosa irrealizable sin arrancar o menoscabar las facultades naturales y sin renunciar a las obras de la vida terrena, por tanto ajena a la vida social y a la prosperidad temporal, contraria a todo progreso en las letras, en las ciencias, en las artes y en toda obra de civilización. A semejante objeción, movida por la ignorancia y el prejuicio de los paganos, aun eruditos, de otro tiempo—repetida desgraciadamente con más frecuencia e insistencia en los tiempos modernos—había ya respondido Tertuliano: «No vivimos fuera de este mundo. Bien nos acordamos de que debemos agradecimiento a Dios Señor Creador; no rechazamos fruto alguno de sus obras; solamente nos refrenamos, para no usar de ellas desmesurada o viciosamente. Así que no habitamos en este mundo sin foro, sin mercados, sin baños, casas, tiendas, cuadras, sin vuestras ferias y demás tráfico. También nosotros navegamos y militamos con vosotros, cultivamos los campos y negociamos, y por esto trocamos nuestros trabajos y ponemos a vuestra disposición nuestras obras. Cómo podamos parecer inútiles para vuestros negocios, con los cuales y de los cuales vivimos, francamente no lo veo» (1). Por tanto, el verdadero cristiano, lejos de renunciar a las obras, de la vida terrena o amenguar sus facultades naturales, más bien las desarrolla y perfecciona coordinándolas con la vida sobrenatural, hasta el punto de ennoblecer la misma vida natural y de procurarla un auxilio más eficaz, no sólo de orden espiritual y eterno, sino también material y temporal.

**b) Que es también el más noble
y más provechoso ciudadano.**

Lo dicho se ve claro en toda la historia del Cristianismo

(1) *Apol.*, 42: *Non sumus exules vitae. Meminimus gratiam nos debere Deo Domino Creatori; nullum fructum operum eius repudiamus; plane temperamus, ne ultra modum aut perperam utamur. Itaque non sine foro, non sine macello, non sine balneis, tabernis, officinis, stabulis, nundinis vestris, caeterisque commerciis cohabitamus in hoc saeculo. Navigamus et nos vobiscum et militamus, et rusticamur, et mercamur, proinde miscemus artes, operas nostras publicamus usui vestro. Quomodo infructuosi videamur negotiis vestris, eum quibus et de quibus vivimus, non scio.*

y de sus instituciones, que se identifica con la historia de la verdadera civilización y del genuino progreso hasta nuestros días; y particularmente en los Santos, de que es fecundísima la Iglesia y solamente ella, los cuales han alcanzado, en grado perfectísimo, la meta de la educación cristiana, y han ennoblecido y aprovechado a la sociedad civil en todo género de bienes. Efectivamente, los Santos han sido, son y serán siempre los más grandes bienhechores de la sociedad humana, como también los más perfectos modelos en toda clase y profesión, en todo estado y condición de vida, desde el campesino sencillo y rústico hasta el hombre de ciencias y letras, desde el humilde artesano hasta el que capitanea ejércitos, desde el oscuro padre de familia hasta el monarca que gobierna pueblos y naciones, desde las sencillas niñas y mujeres del hogar doméstico hasta las reinas y emperatrices. Y ¿qué decir de la inmensa labor, aun en pro del bienestar temporal, de los misioneros evangélicos, que junto con la luz de la Fe han llevado y llevan a los pueblos bárbaros los bienes de la civilización; de los fundadores de múltiples obras de caridad y asistencia social, y de la interminable falange de santos educadores y santas educadoras, que han perpetuado y multiplicado su propia obra en sus fecundas instituciones de educación cristiana para bien de las familias y con inestimable beneficio de las naciones?

c) Jesús. Maestro y Modelo de Educación.

Éstos son los frutos, del todo benéficos, de la educación cristiana, precisamente a causa de la vida y virtud sobrenatural en Cristo, que ella desarrolla y forma en el hombre; ya que Cristo Nuestro Señor, Maestro Divino, es también fuente y dador de tal vida y virtud, y a la vez modelo universal y accesible, con su ejemplo, a todas las condiciones de la vida humana, particularmente a la juventud, en el período de su vida escondida, laboriosa, obediente, adornada de todas las virtudes individuales, domésticas y sociales, delante de Dios y delante de los hombres.

Conclusión.

Todo el cúmulo de los tesoros educativos de infinito va-

lor, que hasta ahora hemos venido apenas y en parte indicando, es de tal modo propio de la Iglesia, que constituye su misma sustancia, siendo ella el Cuerpo místico de Cristo, la Esposa Inmaculada de Cristo, y por esto mismo Madre fecundísima y Educadora soberana y perfecta. Por eso el grande y genial S. Agustín.—de cuya dichosa muerte vamos a celebrar el décimoquinto centenario—prorrumpia, lleno de santo afecto con tal Madre, en estos acentos: «Oh Iglesia Católica, verdaderísima Madre de los Cristianos, con razón no solamente predicas que hay que honrar purísimamente y castísimamente al mismo Dios, cuya posesión es dichosísima vida, sino que también haces de tal manera tuyo el amor y la caridad del prójimo, que en ti hallamos toda medicina potentemente eficaz para los muchos males que, por causa de los pecados, aquejan a las almas. Tú adiestras y amaestras puerilmente a los niños, con fortaleza a los jóvenes, con delicadeza a los ancianos, conforme a la edad de cada uno en su cuerpo y en su espíritu. Tú con una, estoy por decir, libre servidumbre sometes los hijos a sus padres, y pones a los padres delante de los hijos con dominio de piedad. Tú con vínculo de religión, más fuerte y más estrecho que el de la sangre, unes a hermanos con hermanos... Tú no sólo con vínculo de sociedad, sino también de una cierta fraternidad, ligas a ciudadanos con ciudadanos, a naciones con naciones, en una palabra a todos los hombres, con el recuerdo de los primeros padres. A los reyes enseñas a mirar por los pueblos; a los pueblos amonestas que obedezcan a los reyes. Enseñas con diligencia a quién se debe honor, a quién afecto, a quién respecto, a quién temor, a quién consuelo, a quién amonestación, a quién exhortación, a quién corrección, a quién reprensión, a quién castigo; mostrando cómo no se debe todo a todos, pero sí a todos la caridad, a ninguno la ofensa» (1).

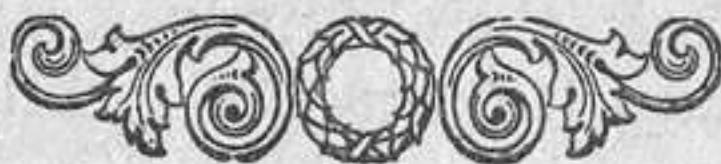
— — —
(1) *De moribus Ecclesiae catholicae*, lib. I, c. 30: *Merito Ecclesia catholica Mater christianorum verissima, non solum ipsum Deum, cuius adeptio vita est beatissima, purissime atque castissime colendum praedicas; sed etiam proximi dilectionem atque charitatem ita complecteris, ut variorum morborum, quibus pro peccatis suis animae aegrotant, omnis apud te medicina praepolleat. Tu pueriliter pueros, fortiter iuvenes, quiete senes prout cuiusque non corporis tantum,*

Levantemos al cielo, oh Venerables Hermanos y amados hijos, los corazones y manos suplicantes, «al Pastor y Obispo de *nuestras* almas» (1), al Rey Divino «que da leyes a los gobernantes», para que El con su virtud omnipotente haga de modo que estos sabrosos frutos de la educación cristiana se recojan y multipliquen «en todo el mundo» con provecho siempre creciente de los individuos y de las naciones.

Como prenda de estas gracias celestiales, con afecto paterno, a Vosotros, oh Venerables Hermanos, a Vuestro Clero y a vuestro pueblo damos la Bendición Apostólica.

Dado en Roma, junto a S. Pedro, el día 31 de Diciembre de 1929, año octavo de Nuestro Pontificado.

PÍO PAPA XI



sed et animi aetas est, exerces ac doces. Tu parentibus filios libera quadam servitute subiungis, parentes filiis pia dominatione praeponis. Tu fratribus fratres religionis vinculo firmiore atque arctiore quam sanguinis nectis... Tu cives civibus, gentes gentibus, et prorsus homines primorum parentum recordatioue, non societate tantum, sed quadam etiam fraternitate coniungis. Doces Reges prospicere populis; mones populos se subdere Regibus. Quibus honor debeat, quibus affectus, quibus reverentia, quibus timor, quibus consolatio, quibus admonitio, quibus cohortatio, quibus disciplina, quibus obiurgatio, quibus supplicium, sedulo doces; ostendens quemadmodum et non omnibus omnia, et omnibus charitas., et nulli debeat iniuria.

(1) Cfr. *1 Petr.*, II, 25: *ad Pastorem et Episcopum animarum vestrarum.*

Tercer Congreso Catequístico Nacional de Zaragoza

Convocatoria del Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza

Vibrante nos la dirige a todos. De ella entresacamos los párrafos siguientes:

«Los Rvdmos. Metropolitanos, acordaron, en la última reunión habida en la capital de España, la reanudación del avance con tanto acierto iniciado y tan briosamente emprendido en los memorables Congresos catequísticos de Valladolid y Granada.

El honor de preparar la labor del futuro Congreso y de servir de escenario, ha recaído esta vez sobre Zaragoza.

Zaragoza, pues, será la sede y domicilio del *Tercer Congreso Catequístico Nacional Español*, y se dispone a dar forma y vida al acuerdo del episcopado.

Al elegir los temas que han de ser objeto de estudio en el *Tercer Congreso Catequístico Nacional Español*, de propósito se ha limitado la materia, creyendo que de esta suerte han de ser más eficaces los resultados del Congreso.

Dos puntos principalísimos hemos tenido a la vista, y a ellos casi nos hemos ceñido, a saber: organización de la Congregación de la Doctrina Cristiana, y organización de la Enseñanza Catequística en sus diversos grados...»

«Esta es la aspiración y la nota distintiva del III CONGRESO CATEQUISTICO NACIONAL ESPAÑOL y a lo que éste piensa ordenar su esfuerzo.

A los temas propuestos, y de conformidad con los deseos expuestos por la S. Congregación del Concilio (Oficio Catequístico) en carta que Nos ha dirigido, hemos agregado algunos temas tomados de la Carta Encíclica de Nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, sobre «La Educación Cristiana de la Juventud», a fin de que el Congreso estudie la manera más conveniente de aplicar en nuestra patria las luminosas instrucciones de dicha Encíclica.

Paralelamente a las tareas del Congreso se proyecta organizar una gran exposición Catequística Nacional, cuyo Reglamento se publica en pliego aparte.

Quiera Dios Nuestro Señor, cuya gracia humildemente pedimos, y la Santísima Virgen del Pilar, la Virgen española, la que enjugó los primeros sudores catequísticos del primero de nuestros evangelizadores, y bajo cuya protección y amparo ponemos las tareas de este Congreso, que podamos ver cumplidos nuestros deseos.»

Reglamento del Congreso

Artículo 1.º En los primeros días del próximo octubre, probablemente del 5 al 9, ambos inclusive, se celebrará en la ciudad de Zaragoza el III Congreso Catequístico Nacional de España. El programa de actos se publicará oportunamente.

Art. 2.º Durante el Congreso habrá sesiones privadas para estudio de temas catequísticos, lecciones prácticas de catecismo, discursos pedagógicos, sesiones solemnes y exposición catequística.

Art. 3.º El estudio de temas se hará con sujeción al temario publicado. Todos los señores Congresistas tienen derecho a presentar trabajos o memorias sobre los temas indicados: debiendo enviarse las memorias antes del 15 de Julio. En las memorias que versen sobre temas que contienen alguna disposición canónica procurarán los señores Congresistas estudiar la aplicación de dichas disposiciones a las necesidades de España.

Art. 4.º La Presidencia designará los señores Ponentes que estudiarán las memorias presentadas. Oficio de los Ponentes será estudiar las memorias, resumirlas y deducir las conclusiones. Tendrán derecho a un tiempo prudencial—que no excederá de media hora—para dar cuenta de la ponencia y conclusiones.

Art. 5.º En la discusión de los temas serán preferidos los señores que de antemano hayan indicado su propósito de intervenir, designando el objeto de su intervención. En todo caso la Presidencia tiene facultades para conceder o retirar la palabra a los congresistas.

Art. 6.º Durante las sesiones no pueden presentarse temas nuevos a estudio, si con anticipación no se anunció a la Presidencia y se obtuvo la conformidad.

Art. 7.º Con tiempo suficiente se anunciará el orden de las sesiones solemnes, y se publicarán los nombres de los señores que han de pronunciar los discursos pedagógicos, y que han de explicar las lecciones prácticas de catecismo.

Art. 8.º La exposición catequística se celebrará conforme al reglamento que se publica aparte.

Art. 9.º Presidente general del Tercer Congreso Catequístico Nacional es el Excmo. Sr. Arzobispo de Zaragoza, quien, para facilitar la organización del mismo, ha nombrado una Junta Central, varias Comisiones y una Secretaría General del Congreso.

Art. 10. Las Secciones del Congreso serán presididas por los Reverendísimos Prelados asistidos de las personas que designe la Presidencia, y que constituirán la Mesa de discusión en cada una de las Secciones.

Art. 11. SOCIOS: SUS CLASES.—Los miembros del Congreso, serán de las clases siguientes:

1.º *Socios natos*, a la cual sólo pertenecerán los Reverendísimos Prelados, con la cuota que su caridad les inspire.

2.º *Protectores*, los que contribuyan con la suma de 25 pesetas en adelante.

3.º *De número*, los que abonen 10 pesetas.

4.º *Honorarios*, los que satisfagan la cuota de 5 pesetas.

5.º *Adheridos*, todos los que quieran figurar en la lista del Congreso.

Los congresistas de las tres primeras clases tendrán derecho: al uso del distintivo, a asistir a todos los actos del Congreso, tomar parte activa en las discusiones con voz y voto, participar de las gracias espirituales que se concedan, y recibir un ejemplar de la «Crónica del Congreso».

Los honorarios y adheridos tendrán los mismos derechos, menós el de intervenir en las discusiones y el de recibir la «Crónica».

Art. 12. La inscripción de congresistas puede hacerse desde esta fecha, en la Secretaría General del Congreso, o por medio de la respectiva Junta Diocesana.

Art. 13. En la cabeza de cada Diócesis se constituirá, con la autoridad y benep!ácito del Prelado, una Junta Dio-

cesana, para promover el esplendor y feliz resultado del Congreso (1). Estas Juntas se entenderán directamente con la Junta Central.

Art. 14. Las memorias y toda la correspondencia se dirigirán en esta forma: «M. I. Sr. Secretario de Cámara del Arzobispado de ZARAGOZA», con otro sobre interior, y en él la indicación de: «Congreso Catequístico».

TEMAS

CONGREGACIÓN DE LA DOCTRINA CRISTIANA

Tema 1. Idea general sobre lo que ha de ser la Congregación de la Doctrina Cristiana, para que produzca el fruto que la Iglesia espera de ella, al prescribirla en el Código (Canon 711).

2. Gobierno de la Congregación en la Diócesis: *a)* El Moderador diocesano del Catecismo; *b)* Comisión o Junta diocesana.

3. La Congregación de la Doctrina Cristiana en las Parroquias. La Congregación de la Doctrina Cristiana en Seminarios, Colegios, barrios rurales, etc., etc., y relación de la misma con la Parroquia.

Relación entre el Moderador y Comisión diocesana con las Congregaciones que funcionen en la Diócesis.

4.º Secretariado Catequístico Diocesano.

Necesidad, organización y funcionamiento como centro de información y aprovisionamiento; medios para atender a su sostenimiento.

5. Boletín Catequístico Diocesano, órgano de la Congregación en la Diócesis; su necesidad y carácter.

6. Relaciones entre las Congregaciones de la Doctrina Cristiana y los Catecismos respectivos.

7. Actos religiosos y actos literarios de la Congregación y del Catecismo.

8. Certámenes del Catecismo. Certamen diocesano; certamen en las ciudades importantes; certamen en cada Ca-

(1) Por lo que hace a esta diócesis, véase su nombramiento en la pág. 120 de este mismo número. Las inscripciones pueden hacerse por medio de dicha Junta.

tecismo. ¿Son convenientes los certámenes por Arcipres-
tazgos?

9. Relaciones entre la Acción Católica y la Acción Catequística.

10. Las Asociaciones piadosas establecidas en la Parroquia o en otras Iglesias, y su cooperación a la obra de la Congregación de la Doctrina Cristiana.

11. Día del Catecismo. ¿Conviene que sea nacional o diocesano.

12. Conveniencia de la celebración de Asambleas catequísticas.

13. Cánticos catequísticos. Manera de conseguir la uniformidad.

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA CATEQUÍSTICA

A. *Catecismo de niños*

14. Catecismo preparatorio para los Sacramentos de Penitencia, Comunión y Confirmación (Canon 1330).

15. Catecismo general de niños (Canon 1331). Estudio de conjunto sobre su organización.

16. Libros (de actas, de matrícula, etc.) que se necesitan para organizar bien un Catecismo, y tenor de cada uno de ellos.

17. Personas que se requieren para el buen gobierno de un Catecismo y oficio de cada una de ellas. (Director, Prefecto de música, catequistas y celadores de orden y asistencia, etc., etc.)

18. El Catecismo en las grandes poblaciones. Manera de organizar la enseñanza catequística para que llegue a todos los niños del interior y de las afueras. Censo y plano de la población en orden a la instrucción religiosa de los niños.

19. La instrucción religiosa de los niños no debe limitarse a la Doctrina cristiana, sino que debe comprender también la Historia Sagrada y Eclesiástica y nociones de Liturgia. Medios de conseguirlo. ¿Convendría proponer la aprobación de un programa oficial para España en forma cíclica?

20. Visita de los Párrocos a las escuelas primarias y

enseñanza en ellas del Catecismo. Necesidad y manera de ayudar a los Párrocos, cuando en su demarcación haya muchas escuelas.

B. *Catecismo de adultos*

21. Catecismo que han de explicar los Párrocos a los fieles adultos. (Canon 1332). Cooperación de los Coadjutores a su explicación. Cooperación de los Beneficiados-Coadjutores en la Corona de Aragón.

22. Catecismo de adultos en las Misas más concurridas, y manera de realizar los deseos del Código Canónico, expresados en el Canon 1345.

23. Conveniencia y modo práctico de organizar en las poblaciones crecidas la «Pia Unión de Sacerdotes seculares y regulares para la explicación del catecismo de adultos».

24. a) Catecismo en escuelas dominicales, escuelas nocturnas y demás escuelas de enseñanza popular. b) Catecismo en cárceles, hospitales, patronatos y otros centros para obreros. c) Censo y plano de la población en orden a la instrucción religiosa de los adultos.

25. Enseñanza catequística en los distintos géneros de predicación, especialmente en Santas Misiones y Ejercicios espirituales.

26. Plan de enseñanza del Catecismo de adultos. (Encíclica «Acerbo nimis».)

27. Las Asociaciones piadosas de uno y otro sexo y su más amplia formación doctrinal. (Motu proprio «Orbem catholicum», 29 de junio de 1923).

C. *Cultura superior religiosa*

28. «En las clases inferiores del Seminario, obtenga el primer puesto la asignatura de Religión que, acomodándola a la edad y capacidad de los alumnos, se explique con suma diligencia» (Canon 1364, § 1.º)

Materias que ha de comprender la asignatura de Religión y su amplitud.

29. «En los colegios de religiosos y religiosas, los alumnos se instruyan gradualmente en el catecismo, de

suerte, que conozcan la doctrina cristiana... y sepan defender su fe contra las objeciones vulgares e inculcarla y persuadirla a otros» (Motu proprio de Pío XI, «Orbem catholicum»). ¿Es conveniente proponer un Programa obligatorio de instrucción superior religiosa, para los Colegios de Señoritas, dirigidos por Religiosas, y otro más amplio para los Colegios de Jóvenes dirigidos por Religiosos?

30. «La juventud que frecuenta las escuelas medias y superiores, sea informada con mayor copia de cultura religiosa, y cuiden los Ordinarios del lugar de que realicen esto Sacerdotes acreditados por su celo y saber» (Canon 1373).

31. Organización de centros de cultura superior religiosa en poblaciones importantes.

32. Instrucción religiosa en Juventudes Parroquiales, Congregaciones Marianas y similares.

D. *Formación de catequistas*

33. Los Seminaristas y su formación como catequistas: Estudios que ésta comprende. Práctica de la enseñanza del Catecismo en los Seminarios. (Circular de la Sagrada Congregación de Seminarios y Universidades de 8 de septiembre de 1926).

34. Catequistas seculares. Excelencia de su ministerio. Necesidad. Plan de estudios, examen, títulos y privilegios.

35. La Congregación de la Doctrina Cristiana y la formación espiritual, doctrinal y pedagógica de catequistas seculares.

a) Cursos para catequistas en ciudades populosas.

b) Formación de catequistas en los pueblos.

36. Formación de Catequistas en los Colegios de religiosos y de religiosas. (Motu proprio «Orbem catholicum», y su colaboración a la obra de la enseñanza del Catecismo.

37. Las Asociaciones piadosas de uno y otro sexo (Juventudes Parroquiales, Congregaciones Marianas, etc.), y ayuda que pueden prestar a la enseñanza de la doctrina cristiana (Motu proprio «Orbem catholicum»).

EDUCACIÓN CRISTIANA DE LA JUVENTUD

(Temas tomados de la Encíclica de Su Santidad Pío XI)

38. Educación cristiana: esencia, importancia y excelencia. Fin y forma: *a)* formar al verdadero cristiano; *b)* que es también el más noble y más provechoso ciudadano; *c)* Jesús, Maestro y Modelo de educación.

39. La educación cristiana ha de corregir las inclinaciones desordenadas, fomentar las buenas obras desde la más tierna infancia, iluminando el entendimiento con las verdades sobrenaturales y el auxilio de la gracia.—Falsedad y daños del naturalismo pedagógico; peligros de la educación sexual y de la coeducación.

40. Derechos y deberes de la familia en la educación de sus hijos: *a)* educación religiosa y moral, física y civil que, conforme al canon 1113, los padres están obligados a procurar a sus hijos; *b)* gravísimas palabras de la Encíclica sobre el interés que los Pastores de almas han de poner en recordar a los padres cristianos sus deberes en esta materia.

41. La escuela, institución subsidiaria y complementaria de la familia y de la Iglesia.—Su cooperación a la educación cristiana.—Acción católica para la escuela.

NOTAS.—1.^a Todos los Sres. Congresistas pueden presentar Memorias sobre los temas propuestos.

2.^a Las Memorias serán enviadas antes del 15 de julio.

3.^a La correspondencia será dirigida en esta forma: «M. I. Sr. Secretario de Cámara del Arzobispado de Zaragoza», y en el interior otro sobre con esta indicación: «Congreso Catequístico».

Junta Diocesana del Congreso Catequístico

Presidente: M. I. Sr. Dr. D. Sebastian Juan, Arcipreste de esta S. I. C.

Vocal: Rdo. D. Pedro Pons, Párroco.

Id. • » Miguel Gomila, Ecónomo, *Secretario.*

Id. D. Jose Anglada, Odontólogo.

Id. • Antonio Seguí, Industrial.

Del Homenaje a Su Excia. Rvdma. el Sr. Nuncio

El día 5 del presente mes tuvo lugar en Madrid, la entrega al Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Federico Tedeschi- ni, Nuncio Apostólico, del precioso Album conteniendo los Mensajes de la católica nación por obispados, junta- mente con un precioso cáliz. El acto revistió muy ex- traordinaria solemnidad, asistiendo todos los Emmos. y Rvdmos. Cardenales, Arzobispos y Obispos de la Nación. En el acto de la entrega se cruzaron expresivos afectos. El Sr. Nuncio obsequió más tarde a los Rvdmos. Pre- lados con un banquete. Nuestro Rvdmo. Sr. Obispo en- vió en aquel día el siguiente telegrama:

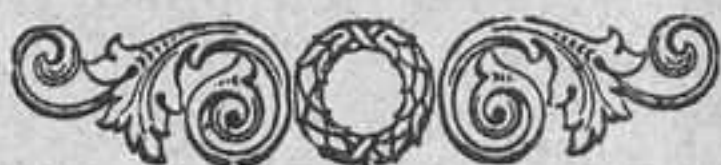
Madrid.

EXCMO. NUNCIO APOSTÓLICO.

Con Obispo Coadjutor, Cabildo, Clero, Fieles, tengo honor y satisfacción de dirigir a Vucencia reiteradas fe- icitaciones en ese fausto día de Homenaje que debida- mente a Vucencia se tributa.

OBISPO MENORCA.

A dicho acto de Homenaje siguieron otros solemnes actos de adhesión en subsiguientes días, que se podrán publicar en el próximo número de este BOLETÍN.



Crónica especial consoladora

El día 17 del presente mes, el Rdo. Párroco del Carmen bautizó solemnemente a tres hermanos, uno de 21 años de edad, una niña de 17 años, otra de 16 años. Al primero se le impusieron los nombres de Cristobal, Eleuterio, Pedro, y fueron sus padrinos D Pedro Moreno Moncada, estudiante del Instituto, y D.^a Mercedes Sánchez de Egea; a la primera joven se le impusieron los nombres de Catalina, Lola, Carmen, siendo sus padrinos D. Antonio Pons Monjo, Profesor del Instituto, y D.^a Lola Seguí Carreras; a la última se le impusieron los nombres de Maria, Natividad, Catalina, siendo padrinos D. Juan Seguí Carreras, Ingeniero Civil, y su señora esposa D.^a Catalina Pons Monjo. Debidamente preparados para ambos actos, hicieron la primera comunión, comulgando juntamente los señores Padrinos. En el acto muy concurrido, el Rdo. Párroco, en plática de gracias a Dios Nuestro Señor las dió también a los Sres. Padrinos y demás personas que habían contribuido a la realización de la buena obra.



CRONICA DE LA DIOCESIS

Los Salesianos, honraron el pasado Abril a su Beato Fundador con solemnisimo Triduo, que se vió muy concurrido. Predicó las tres noches el Sr. Director del Colegio, P. Iglesias. El día de la fiesta hubo oficio solemne y sermón. Se bendijo una preciosa imagen del Fundador que ha de ser colocada en la aneja capilla del Colegio. Para ello se organizó un festival solemnisimo.

La imagen, que se hallaba depositada en casa del doctor Anglada Bonet, Decano de los Cooperadores, fué llevada en manifestación grandiosa al Colegio, pasando por las principales calles de la ciudad. Al acto asistieron el Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso, el Sr. Alcalde, el referido Dr. Anglada, el Director del Colegio, el Presidente de los Antiguos Alumnos y diversas personalidades, abriendo la marcha el batallón infantil y siguiéndole la Banda y nutrido grupo de Cooperadores y Antiguos Alumnos y distinguidas señoras.

Al llegar a la iglesia, se celebró el acto de la bendición por el Ilmo. Sr. Obispo, actuando de padrinos el Dr. Anglada Bonet y la Sra. D.^a Agustina Mariño de Saura, esposa del Sr. Alcalde. Seguidamente, el Sr. Obispo dirigió breves palabras a los concurrentes enalteciendo el sacerdocio en su función más pura: el apostolado. Luego se dió a besar la reliquia del Beato y desfiló la gente al patio, donde tuvo lugar un grandioso festival ginnástico, en que los alumnos del Colegio demostraron su suficiencia y la labor maravillosa de sus señores profesores. Este acto fué presidido también por el Sr. Obispo, quién dedicó elogios a los pequeños actuantes y a sus instructores.

El domingo 26 de Abril último, se celebró en las parroquias de este Obispado la tierna ceremonia de recibir los

niños y niñas por primera vez a Jesús Sacramentado. Debidamente preparados por los Sres. Curas Párrocos, con sus trajecitos, muchos de ellos acompañados de sus padres, se acercaron a los piés del altar edificando con su actitud piadosa y devota. Los de esta ciudad visitaron a los dos Sres. Obispos, de quienes recibieron saludables consejos y hermosos recuerdos.

Las Conferencias de San Vicente de Paul de esta ciudad tuvieron, el domingo día 4 por la tarde en San Agustín, junta general, que estuvo presidida por delegación del Exmo. e Ilmo. Sr. Obispo, por el M. I. Sr. Arcipreste y Vicario General. Después de los actos de costumbre, el señor presidente habló a los reunidos comentando el evangelio del Buen Pastor. La colecta produjo 128 pesetas.

Con asistencia del Ilmo. Sr. Obispo de Quersoneso, se celebró en el «Círculo Católico» de esta ciudad, el domingo día 4 del presente mes, una solemne velada patriótica. Asistieron también las Autoridades locales, distinguidas personas y numeroso público. Los números del programa fueron todos bellamente ejecutados. Merece mención especial la colaboración que a la misma prestó el orfeón «Armonía».

Con gran solemnidad, el Sindicato Católico Agrario de Alayor, ha celebrado este año la fiesta de su patrono San José. La mañana del domingo día 11 del actual, hubo en la parroquia de Santa Eulalia concurrida misa de comunión, y oficio solemne en el que predicó el M. Ilre. señor Doctoral. Más tarde los socios se dirigieron al Salón de Actos de la Agrupación Monárquica donde se celebró un acto cultural, presidiendo el Rdo. Sr. Ecónomo de la parroquia, Conciliario del Sindicato Agrícola.

Después de hecha la presentación de los señores que tenían que hablar, por dicho Sr. Presidente, ocupó la tribuna el Ingeniero Agrónomo D. Guillermo Mir Llambias, Presidente de la Estación Agro Pecuaria de esta isla, desarrollando el interesante tema «La Agricultura y la producción de la leche». Después habló D. Francisco Seguí, representante del Sindicato Católico Agrario de Mahón, versando su discurso sobre «La importancia y frutos de un buen Sindicato».

El Sr. Conciliario, Presidente del acto puso fin a la sesión pronunciando breve y sustancioso discurso.

—

Fruto del aumento que va tomando en este Obispado la devoción al glorioso martir S. Pancrasio son los devotos y solemnes Triduos, celebrados en la Iglesia del Santo Cristo de esta ciudad, y de Santa Eulalia de Mahón los días 10, 11 y 12 de este mes. En los tres días, en ambas iglesias, hubo sermón, y devoto ejercicio con cánticos piadosos, actos que se vieron muy concurridos.



BIBLIOGRAFÍA

NUEVA REVISTA DE MÚSICA SAGRADA

ESPAÑA SACRO MUSICAL — *Revista hispano americana de Música sagrada, aprobada y bendecida por el Eminentísimo Sr. Cardenal Primado. Redacción y Administración: Librería Litúrgica Casulleras, Claris, 15, Barcelona.*

Es una importantísima revista que viene a llenar un vacío en el campo de la liturgia y música sagradas.

De excelente presentación, viene avalorada por una carta del Emmo. Cardenal Primado y con letras de recomendación de casi todo el Episcopado español.

Trátase de una publicación que por su carácter práctico y por la facilidad de las composiciones que incluye en el suplemento musical, se hace indispensable a todas las Parroquias, Comunidades religiosas, Maestros de capilla, Organistas y a los amantes todos de la restauración sacro musical.

Se publica bajo la dirección musical del eminente maestro Domingo Mas y Serracant, y la literaria del Rdo. José Noguer. Es subdirector el Maestro de capilla de Toledo y forman el Consejo de redacción los Maestros de capilla de las catedrales Metropolitanas de España. Cuenta, además, con la colaboración de los más prestigiosos compositores y musicógrafos de España y con excelentes corresponsales en el extranjero.

En el primer número leemos artículos doctrinales interesantísimos de José Noguer, organista de Jesús, de Gracia; Luis Ferré, maestro de capilla de Toledo; Leocadio Hernández, maestro de capilla de Burgos; José Artero, canónigo de Salamanca; P. Germán Prado, O. S. B., monje de Silos; Eugenio Fernández, S. J., y, además, una extensísima «Revista de revistas», Bibliografía, Noticias, etc., etc.

En la sección musical publica excelentes composiciones de

Mas y Serracant, P. José I. Prieto, S. J., y acompañamientos gregorianos del P. Carmelo Ballester, C. M.

No dudamos en recomendar tan preciada revista, seguros de que ella ha de contribuir poderosamente a la dignificación del culto.

—

NOVENA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN, *por el P. Llan-
sol.* — 0'30.

VISITA DIARIA AL SANTÍSIMO EN SUFRAGIO DE LAS ANIMAS *se-
guida de otras devociones.* — 0'30.

De tamaño pequeño y muy buena letra, estos dos folletos han sido publicados por los Hijos de Gregorio del Amo, de Madrid.



Relación de los donativos y limosnas que se van recaudando para las obras de restauración y ornato del Santuario de Ntra. Sra. de Monte-Toro, a tenor de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Obispo, en su Exhortación de 29 de Abril de 1910.

	Ptas. Cénts.
Suma anterior	49.465'56
PRIMER TRIMESTRE DE 1930	
Donativo septuagésimo del Exmo. Sr. Obispo, en Febrero	125'00
Parroquia del Rosario de Ciudadela	30'00
Id. de San Francisco de id.	8'70
Id. de Santa María de Mahón.	78'30
Id. de Ntra. Sra. del Carmen de id.	18'00
Id. de San Francisco de id.	15'30
Id. de San Luís	12'00
Id. de San Cristóbal.	9'75
Id. de Fornells	5'00
Id. de San Juan <i>dels Horts</i>	4'20
Limosna del Rdo. D. Jaime Carretero, Pbro., por todo el año 1930	1'20
Recaudado en Secretaría.	1'20
Suma	49.774'21

(Continuará.)



Sumario.—Carta Encíclica de Su Santidad Pío XI: De la cristiana educación de la juventud (conclusión), pág. 93.—Tercer Congreso Catequístico Nacional de Zaragoza, pág. 113.—Homenaje a Su Excia. Rvdma. el Señor Nuncio, pág. 121.—Crónica especial consoladora, pág. 122.—Crónica de la Diócesis, pág. 123.—Bibliografía, pág. 126.—Suscripción para las obras del Santuario de Monte-Toro, pág. 128.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús. = Ciudadela